

Cerro Sombrero, 09 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION Nº 352/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

1º CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES,** Administrador Municipal, Grado 9º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para realizar trámites ante el conservador de bienes raíces de esa Comuna. Conduce vehículo municipal BGBH-14.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217			
9	11	2011			16487	16.487
TOTAL						16.487

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/